

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 140

Presentado por Administración

Serie 2009-2010

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 ADICIONALES A LA ENTIDAD "GUAYNABO VOLLEYBALL CLUB, INC.", QUIENES MANEJAN EL EQUIPO DE VOLLEYBALL GUAYNABO METS.

Por Cuanto: El "Guaynabo Volleyball Club, Inc.", es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 54484.

Por Cuanto: El equipo superior de voleibol femenino, "Guaynabo Mets", manejado por Guaynabo Volleyball Club, Inc., al momento se encuentra participando en el torneo 2011.

Por Cuanto: La meta principal de la gerencia del "Guaynabo Volleyball Club" fue reestructurar totalmente el equipo para hacerlo uno competitivo, digno de la Ciudad de Guaynabo. Las expectativas son altas, se espera que el equipo supere las actuaciones pasadas y están dando de que hablar por su gran actuación hasta el momento, demostrando que son serios contendores para optar por el campeonato.

Por Cuanto La Administración Municipal desea cooperar con los esfuerzos que lleva a cabo Guaynabo Volleyball Club, Inc., concediendo a esta una aportación adicional de \$150,000.00.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE ABRIL DE 2011.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la cantidad de \$150,000.00, para ayudar a sufragar los gastos al "Guaynabo Volleyball Club, Inc."

Sección 2da.: Guaynabo Volleyball Club, Inc., hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de

entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Cuenta:

01/D22/001.027.000/9447-Donaciones
("Guaynabo Volleyball Club, Inc.").....\$ 150,000.00

Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de abril de 2011.



Alcalde